CONTRATO DE ADJUDICACIÓN
CONTRATO N° 029/2.015

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el Abog. Derlis Hernan Maidana Zarza, de nacionalidad paraguaya, con C.I. N° 2.480.063, en su carácter de Gobernador, según en la Resolución Nro. 14/2013, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el Abog. Richard Rolando Ramírez Rodríguez, con C.I. Nº. 2.895.739, en su carácter de Secretario General, y por otra parte la Firma "SR. ROMMEL NATAN OZUNA", domiciliada en la Calle Mñor. Rojas c/ Raul Villaba y Victor Z. Romero de la ciudad de San Juan Bautista - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rommel Natan Ozuna, con Cédula de Identidad N° 3.782.447, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES.-", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye objeto de este contrato, el SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA GOBERNACIÓN DE MISIONES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) **La Resolución Nº** 500/2015, de fecha 19 de marzo de 2015, por la cual se le adjudica a la firma **"Sr Rommel Natan Ozuna"**.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernan Maidana
Gobernador de Misiones

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	*1*	*1*	*00*	*00*	*240*	*10*	*1*	*8*	**18.000.000**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286261

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa con N° ID 286261, convocado por la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 500/2015

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO:						
1	1	Fuente de alimentación	Unidad	1	N/A	1.000
2	2	Mantenimiento disco duro	Unidad	1	N/A	1.000
3	3	Lectores y grabadores CD/DVD	Unidad	1	N/A	1.000
4	4	Tarjeta de sonidos	Unidad	1	N/A	1.000
5	5	Memoria	Unidad	1	N/A	1.000
6	6	Procesador	Unidad	1	N/A	1.000
7	7	Ventilador	Unidad	1	N/A	1.000
8	8	Batería de placa madre	Unidad	1	N/A	1.000
9	9	Verificación y limpieza de periféricos	Unidad	1	N/A	1.000
10	10	Verificación de teclado	Unidad	1	N/A	1.000
11	11	Verificación de mouse	Unidad	1	N/A	1.000

Abg. Richard Ramírez
Fiscal General
Gobernación de Misiones

Abg. Darío Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

Gobernación VIII Departamento
Misiones

12	12	Mantenimiento de procesador	Unidad	1	N/A	1.000
13	13	Mantenimiento placa de video	Unidad	1	N/A	1.000
14	14	Limpieza de virus	Unidad	1	N/A	1.000
Mantenimiento de sistema operativo y programas						
15	15	verificación de arranque y operación del sistema operativo	Unidad	1	N/A	1.000
16	16	Corrección de errores en el archivo del área de sistema	Unidad	1	N/A	1.000
17	17	Verificación de drivers	Unidad	1	N/A	1.000
18	18	Optimización del disco duro y corrección de errores.	Unidad	1	N/A	1.000
19	19	Chequeo de la superficie del disco	Unidad	1	N/A	1.000
Mantenimiento de impresoras (Limpieza externa, sopleteo, lubricación y pruebas de impresión)						
20	20	Matriciales carro corto	Unidad	1	N/A	5.000
21	21	Matriciales a chorro de tinta de pequeño porte	Unidad	1	N/A	5.000
22	22	Calibración de impresoras	Unidad	1	N/A	10.000
23	23	Mantenimiento de UPS	Unidad	1	N/A	1.000
Mantenimiento Correctivo mano de obra y repuestos incluidos						
24	24	Cambio de pila de placa madre	Unidad	1	N/A	500

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derik Hermin Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

25	25	Cambio de ventilador de procesador	Unidad	1	N/A	2.000
26	26	Cambio de lectores de CD/DVD	Unidad	1	N/A	10.000
27	27	Cambio De Modem	Unidad	1	N/A	3.000
28	28	Cambio de placa de red	Unidad	1	N/A	3.000
29	29	Cambio de placa madre	Unidad	1	N/A	50.000
30	30	Cambio de fuente de alimentación	Unidad	1	N/A	50.000
31	31	Memoria RAM	Unidad	1	N/A	50.000
32	32	Disco Duro	Unidad	1	N/A	75.000
					Precio total:	**283.500**

***Monto mínimo**	**9.000.000 Gs.**		
***Monto máximo**	**18.000.000. Gs.**		

A fines aclaratorios se hace constar que el valor de los montos máximos es nominal, siendo el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente supeditado a los montos mínimos. En consecuencia el oferente adjudicatario no podrá obligar ni reclamar a la convocante la ejecución total del monto nominal, en cuyo caso la convocante podrá solicitar la liquidación del contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el/la suscripción del mismo y hasta el 31/12/2015

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Doris Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de las Especificaciones Técnicas, en la siguiente dirección: *Dpto. de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones*

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: *Dpto. de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones*

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento), del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Abg. Richard Ramírez
Secretario General
GOBERNACIÓN DE MISIONES

Abg. Derlis Hernán Maidana
Gobernador de Misiones

GOBERNACIÓN VII Misiones

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor, con seis páginas consecutivas, y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 1 de abril de 2015

ABOG. RICHARD R. RAMIREZ R
SECRETARIO GENERAL

ABOG. DERLIS HERNAN MAIDANA ZARZA
GOBERNADOR DE MISIONES

SR. ROMMEL NATAN OZUNA
CONTRATADO